

CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LA CONTRATACIÓN

Por medio del Contrato, el firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular", se abona al/los Servicio/s, indicados (móvil/fijo/Internet/tv) que serán prestado/s por NAVARRATEL., según lo dispuesto tanto en el Contrato, en estas Condiciones Generales que así como en las Condiciones Particulares o Específicas aplicables al Servicio contratado, las cuales conoce y acepta en su integridad.

PRIMERA-OBJETO El objeto del presente contrato es regular la relación del cliente respecto a los servicios que comercializa y presta NAVARRATEL (marca de Grupo Proveedor Tecnológico Universal SL, con CIF. B-31817372) y domiciliada en POL NOAIN ESQUIROZ CALLE O Nº 2, OFICINA 401 – 31110 Noain, Navarra.

SEGUNDA-PRECIO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO Como contraprestación de los servicios prestados por NAVARRATEL, el Cliente abonará (cuota mensual prepago) las tarifas incluidas en el Cuadro del Contrato y que el Cliente reconoce conocer y haber recibido en el momento de su firma. NAVARRATEL podrá variar por necesidades del mercado el cuadro de tarifas adjuntado al contrato, previa notificación al Cliente, que estará en su derecho de aceptar o no (con su correspondiente baja) este cambio de tarifa. NAVARRATEL, facturará mensualmente en forma de prepago al Cliente la cuota pactada y/o el tráfico medido incrementada con el IVA. En caso de impago de los cargos, la deuda vencida generará un interés de demora igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos y dará derecho a NAVARRATEL a resolver el Contrato de conformidad con lo dispuesto en las presentes Condiciones.

TERCERA-DURACIÓN DEL CONTRATO El presente Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo el Cliente proceder a su resolución en cualquier momento, efectuando un preaviso por escrito de al menos 30 días de antelación y abonando los importes adeudados por los servicios telefónicos prestados hasta ese momento, siempre que no exista un contrato de permanencia, en cuyo caso el plazo será el que se fije en el contrato firmado. En el caso de portabilidad o alta con otro operador, para proceder a su correcta tramitación, la baja deberá ser igualmente comunicada con 2 días de antelación.

En el caso que el cliente decidiera rescindir el presente contrato una vez cumplida la permanencia del mismo y no habiendo contratado el Cliente la compra de los equipos de teléfono fijo y/o Internet (adaptador telefónico, router, antena, etc...) siendo propiedad de NAVARRATEL., el Cliente se obliga y compromete por medio del presente documento a devolver los equipos en cuestión. Para el caso de que el Cliente no facilite lo expuesto anteriormente se procederá a la facturación por un importe de 150,00€.

CUARTA-SUSPENSIÓN DEL SERVICIO El retraso del Cliente en el pago total o parcial de cualquiera de las facturas mensuales emitidas por NAVARRATEL, facultará a ésta para suspender el servicio al Cliente, previa comunicación al mismo con una antelación de 5 días a la fecha efectiva de la suspensión.

QUINTA-EQUIPAMIENTO El Cliente reconoce la propiedad de NAVARRATEL sobre los equipos de automarcación, switch, router, antenas y otros que se le entreguen, comprometiéndose a utilizarlos exclusivamente para los usos pactados en el presente Contrato y a conservarlos con la debida diligencia. En caso de resolución del Contrato, el Cliente se obliga a devolver los equipos a NAVARRATEL en el mismo estado en que le fueron entregados en su día, de no ser así serán facturados y pasados al cobro al cliente en su factura. El mantenimiento de los equipos será efectuado por NAVARRATEL o persona autorizada por ésta, autorizando al Cliente el acceso a su vivienda o local para realizar las oportunas operaciones de mantenimiento ó, en su caso, para retirar los equipos al resolverse el contrato.

SEXTA-COMPROMISO DE PERMANENCIA En aquellos supuestos en los que el cliente reciba de NAVARRATEL un apoyo económico (descuento en la cuota, regalo de equipamiento) o instalación gratuita u otras condiciones comerciales especialmente ventajosas, y cuando así se haya acordado y aceptado expresamente por el cliente, éste se compromete a mantener los Servicios Contratados que haya vinculado al apoyo económico durante un número determinado de meses. La cantidad del apoyo económico recibido y el número de meses de su compromiso de permanencia serán los pactados con el cliente en este contrato. El cliente podrá darse de baja en el servicio contratado con NAVARRATEL en todo momento, si bien en este caso, deberá abonar a NAVARRATEL la penalización acordada en dicho contrato. El compromiso de permanencia se entiende desde la fecha de la activación total de los servicios contratados. La mencionada cantidad será pasada al cobro al cliente en su factura.

SEPTIMA - CESIÓN DEL CONTRATO El presente Contrato podrá ser objeto de cesión sin consentimiento expreso a cualquier empresa del grupo NAVARRATEL ó empresas participadas por NAVARRATEL, en cuyo caso la parte cesionaria asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato para la parte cedente.

OCTAVA - SEGURIDAD INFORMATICA La seguridad informática en los equipos del Cliente contra intrusos, virus, hackers, etc., es exclusiva responsabilidad del propio Cliente. El Cliente reconoce que no le resulta posible a NAVARRATEL ejercer ningún tipo de control sobre los fraudes que puedan cometerse accediendo ilícitamente a los equipos en sede del usuario, por lo que el Cliente exonera a NAVARRATEL de toda responsabilidad que pueda derivarse directa o indirectamente de dicho uso fraudulento. En ningún caso, las llamadas fraudulentas servirán de base para discutir las cantidades facturadas al cliente por NAVARRATEL en virtud del presente.

NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable del fichero es NAVARRATEL.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es gestionar su relación con el Responsable del fichero y remitirle comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés, por cualquier medio, incluido el correo electrónico. Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en el fichero anteriormente detallado. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a NAVARRATEL, con dirección en en POL NOAIN ESQUIROZ CALLE O Nº 2, OFICINA 401 – 31110 Noain, Navarra, indicando en la comunicación LOPD.

DECIMA -AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE El Cliente cuyos datos figuran en el presente Contrato, autoriza expresamente a NAVARRATEL para que, en su nombre y representación, gestione ante cualquier operador de telefonía el tráfico telefónico de las líneas relacionadas en el presente Contrato, incluyendo la facultad de dar de alta o de baja las referidas líneas, según su mejor criterio profesional y económico.

UNDÉCIMA - RECLAMACIONES Y FUERO El Cliente podrá efectuar por escrito las reclamaciones o quejas relativas a los servicios prestados por NAVARRATEL comprometiéndose esta última a su resolución en el plazo de un mes desde su recepción. En caso de discrepancia entre las partes sobre la aplicación e interpretación del contenido del presente Contrato, serán competentes para su resolución los Juzgados correspondientes al lugar donde se hubiese firmado el Contrato.